

CONVOCATORIA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS.

De conformidad con las cláusulas Décimo Tercera y Décimo Quinta de los Estatutos Sociales de la sociedad y los Artículos 181 y 182, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mediante resolución adoptada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión celebrada el día **20 de Febrero de 2014**, se convoca a los accionistas de GRUPO HERDEZ, S.A.B. DE C.V., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS, que se llevará a cabo el próximo día **24 de abril de 2014** a las **17:30** horas, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Monte Pelvoux No. 215, Lomas de Chapultepec, C.P.11000 México, Distrito Federal.

La asamblea de accionistas se desarrollará de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Presentación y, en su caso, aprobación de los informes a los que hace referencia la fracción IV del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores, respecto a la marcha de los negocios de la Sociedad durante el ejercicio social comprendido del 1º de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, mismos que incluyen: i) los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes a dicho ejercicio social; ii) los Informes anuales sobre las actividades del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad a los que se refiere el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores; iii) el Informe del Director General de la Sociedad en términos de la fracción XI del artículo 44 de la Ley del Mercado de Valores, acompañado del dictamen del Auditor Externo; iv) la Opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del Informe del Director General; v) el Informe a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y vi) Informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.
2. Resoluciones respecto de la aplicación de los resultados de la Sociedad por el ejercicio social comprendido del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.
3. Designación o, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración, calificación de su independencia en cumplimiento al artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores, así como la designación o ratificación del Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
4. Presentación y en su caso aprobación sobre la determinación de emolumentos o remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración, Secretario no miembro del Consejo de Administración, así como los miembros que integran los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias y otros asistentes.
5. Discusión y, en su caso, resolución del monto máximo de recursos que la Sociedad podrá destinar para la compra de acciones propias, en términos de la fracción IV del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores.
6. Designación o en su caso, ratificación de las personas que habrán de presidir el Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad.
7. Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad de conformidad con lo dispuesto por la fracción XX del artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
8. Designación de delegados especiales.
9. Lectura y aprobación del acta de asamblea.

Requisitos de Asistencia

Para ser admitidos a la Asamblea, los accionistas deberán estar debidamente inscritos en el Libro de Registro de acciones de la Sociedad. Adicionalmente, los accionistas deberán solicitar al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, en las oficinas de la Secretaría, ubicadas en Monte Pelvoux No. 215, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000 México, Distrito Federal, a más tardar durante el último día hábil que antecede al de la celebración de Asamblea, la tarjeta de admisión, misma que les será expedida contra el depósito de certificados provisionales o títulos de acciones o contra la entrega del documento que en términos del artículo 290 de la Ley del Mercado de Valores, que acredite el depósito de los mismos en alguna de las Instituciones para el depósito de valores, o en alguna Institución Fiduciaria o crédito nacional o extranjera o casa de bolsa autorizada en términos de lo dispuesto por la propia Ley del Mercado de Valores.

Los accionistas podrán comparecer personalmente a la citada Asamblea o podrán estar representados en la misma, mediante poder otorgado en formularios elaborados por la propia Sociedad, mismos que cumplen con los requisitos exigidos por la fracción III del artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores y que están a su disposición a través de los intermediarios del mercado de valores o en las oficinas de la propia sociedad con la anticipación que prevé la propia Ley del Mercado de Valores, es decir, cuando menos con 15 días naturales previos a la celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas.

México, D. F. a 31 de marzo de 2014


C.P. MARTIN ERNESTO RAMOS ORTÍZ.
Secretario no Miembro del Consejo
de Administración de la Sociedad